AYUNTAMIENTO
DE
ARGES
(TOLEDO)
C.P. 45122

AVISO MUY IMPORTANTE

Con motivo de la **celebración del Domingo de Ramos**, el próximo 10 de abril de 2022, se han recibido las siguientes órdenes desde la Dirección Provincial de Agricultura, de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha:

1. **El uso del fuego debe quedar limitado a instalaciones preparadas al efecto, usando exclusivamente carbón comercial o cocinas portátiles de gas utilizadas sobre las anteriores o sobre mesas.**
2. Asegurar la **discontinuidad de las instalaciones a utilizar con otros combustibles agrícolas o forestales**, mediante la **construcción** de una **faja de anchura suficiente libre de elementos combustibles** (vegetación).
3. **Suspender el uso del fuego si las condiciones meteorológicas del momento resultan propicias para la propagación del fuego** y en todo caso, cuando la **velocidad del viento supere los 20 km/h.**

En todo caso, la zona permitida para la instalación de estos elementos es la zona acotada del mapa, fuera de este recinto la realización de fuego está PROHIBIDA.